

compañía, y a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta de la Sociedad.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de julio de 2008.—El Administrador Único, D. José María Pérez Rivero.—43.651.

PRIMERA GRUPO INMOBILIARIO S. L.

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social n.º ocho de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 124/2007, dimanante de autos núm. 308/07, a instancia de Javier Sánchez Jara contra Primero Grupo Inmobiliario, S.L., en la que con fecha 19/06/08 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Primera Grupo Inmobiliario SL con CIF B 91055095 en situación de insolvencia por importe de 469,28 euros de principal, más la cantidad de 79,77 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 19 de junio de 2008.—Secretaría Judicial, D.ª M.ª del Carmen Peche Rubio.—42.506.

PRODUCCIONES INTEGRALES DE ESPECTÁCULOS PLAZA MAYOR, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Encarnación Gutiérrez Guío, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento n.º 240/2005 ejecución n.º 31/2008, seguidos en este Juzgado a instancia de Rodrigo Granda García contra la empresa Producciones Integrales de Espectáculos Plaza Mayor, S.L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe total de 3.336,17 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 20 de junio de 2008.—El Secretario Judicial, Encarnación Gutiérrez Guío.—42.502.

PRODUCCIONES ONDA SOL TENERIFE, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 126/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Magdalena Romo Herrero contra Producciones Onda Sol Tenerife, S.L., sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 18 de junio de 2008 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de «Producciones Onda Sol Tenerife, S.L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 11.509,69 euros, de principal, 1.870,32 euros de intereses y costas.

Madrid, 18 de junio de 2008.—D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—42.498.

PROMETHEUS ELECTRONIC CATALUÑA, S. A.

Reducción de capital

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 31

de diciembre de 2007, el accionista único de la sociedad acordó reducir el capital social de la misma en la cifra de 180.000 euros, mediante la amortización de 4.000 acciones propias de 45 euros de valor nominal cada una de ellas, con la finalidad de eliminar la autocartera, sin abonar suma alguna a los accionistas al tratarse de acciones propias.

La reducción de capital se efectúa con cargo a reservas libres y se ejecutará con carácter inmediato al destinarse el importe del valor nominal de las acciones amortizadas a la reserva indisponible prevista en el artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, no siendo, por tanto, de aplicación el derecho de oposición de los acreedores previsto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Como consecuencia de la citada reducción, el capital de la sociedad quedará fijado en 1.620.000 euros, dividido en 36.000 acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie, de 45 euros de valor nominal cada una de ellas habiéndose aprobado la correspondiente modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales de la sociedad.

Barcelona, 4 de julio de 2008.—El Administrador único, Inversiones Condigesa, S.L. Su representante persona física, Manuel González-Haba Poggio.—43.691.

PROMOCIONES 2012, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada en el día de hoy, ha acordado la disolución y liquidación de esta compañía, habiendo sido aprobado el siguiente Balance final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Bancos.....	2.758.265,09
Deudores contra terceros	475.000,00
Total activo	3.233.265,09
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	106.827,14
Resultado Positivo Ejercicio 2008	3.066.336,74
Total pasivo	3.233.265,09

Terrassa, 1 de julio de 2008.—El Liquidador único nombrado, don Llorenç Oliveres Simó.—43.701.

PROMOCIONES GOYENETA, S. L.

(Sociedad escindida)

GOYENETA RENTA Y PATRIMONIO, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en virtud de las decisiones del Socio Único de fecha 27 de junio de 2008, en el ejercicio de las competencias de la Junta General de la sociedad Promociones Goyeneta, Sociedad Limitada, se acordó la escisión parcial de ésta sin extinción de la misma, segregándose una parte representativa de su patrimonio afecto a la actividad de arrendamiento a favor de la Sociedad de nueva constitución Goyeneta Renta y Patrimonio, Sociedad Limitada, como sociedad beneficiaria de la escisión, todo ello en base al Proyecto de Escisión y al Balance de Escisión de Promociones Goyeneta, Sociedad Limitada, cerrado el 31 de diciembre de 2007, habiendo sido dicho balance debidamente verificado por los auditores de cuentas. La escisión tendrá efectos contables a partir de la fecha de inscripción de la escritura de escisión parcial.

Asimismo, se hace público que como consecuencia de la escisión parcial antes citada, el Socio Único ha acordado con fecha 27 de junio de 2008 reducir el capital social

por un importe noventa y nueve mil seiscientos cuarenta y siete euros con ochenta y un centimos de euro (99.647,81€), modificando, en consecuencia, el artículo 5.º de sus Estatutos Sociales. La reducción se articulará mediante la amortización de 1.658 participaciones de 60,101211 euros de valor nominal, representativas de su capital social, números 1.843 a 3.500 ambas inclusive. En consecuencia, la nueva cifra de capital social queda fijada en ciento diez mil setecientos seis euros con cuarenta y tres centimos de euro (110.706,43€).

A los efectos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión, tienen derecho a obtener en los respectivos domicilios sociales el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de escisión o solicitar su remisión gratuita.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la escisión a oponerse a la misma así como el derecho que asiste a los acreedores de Promociones Goyeneta, Sociedad Limitada a oponerse a la reducción de capital social referida anteriormente, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta General.

Sevilla, 30 de junio de 2008.—Administrador único, Juan Barba Rodríguez.—43.008. 1.ª 7-7-2008.

PROMOCIONES INDUSTRIALES DE CELRA, S. A.

(En liquidación)

Disolución y Balance final de liquidación

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 20 de junio de 2008, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, con el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros.
Activo:	
Deudores corto plazo	50.000,00
Administración pública deudora	3.933,18
Administración pública acreedora (por IVA, retenciones, impuesto sociedades 2008, impuesto liquidación)	-658.108,60
Acreedores corto plazo	-8.000,00
Inversiones financieras corto plazo.....	20.510,00
Tesorería	1.864.619,39
Total activo	1.272.953,97
Pasivo:	
Capital Social.....	296.899,98
Reserva legal	59.380,00
Reservas voluntarias	916.673,99
Total pasivo	1.272.953,97

Celrá, 23 de junio de 2008.—El Liquidador, Joan Planas Bartrolí.—42.431.

PROMOCIONES LA PINADA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

RÚSTICAS EL CASTAÑAR, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabili-

dad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de carácter universal de las sociedades Promociones La Pinada, Sociedad Limitada y Rústicas El Castañar, Sociedad Limitada, han acordado por unanimidad, en sesiones celebradas el 20 de enero de 2008, la escisión parcial de la primera, mediante la que se va a integrar parte de su patrimonio, en el patrimonio de otra sociedad ya existente, Rústicas El Castañar, Sociedad Limitada, efectuando esta sociedad, una ampliación de capital en la cuantía que proceda. Asimismo se acordó unánimemente por parte de Rústicas El Castañar, Sociedad Limitada, la recepción y adquisición del patrimonio recibido de la escisión parcial acordada en los términos recogidos en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y con aprobación de los respectivos Balances de escisión.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de escisión de fecha 31 de diciembre de 2007, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de la sociedad escindida y beneficiaria de la escisión, así como el derecho a oponerse a la escisión conforme a lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión. Todos los socios concurren y han aprobado los documentos relativos a la escisión, por haber asistido a las respectivas Juntas universales.

Madrid, 21 de enero de 2008.—Fernando Finat y Bustos, Administrador solidario de la mercantil Promociones La Pinada, S.L. y Aline Riva de Luna, Administradora única de Rústicas El Castañar, S.L.—42.702.

1.ª 7-7-2008

PROMOCIONES MOSAN, S. A. (En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, en sesión celebrada el 27 de junio de 2008, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad con efectos del día de la Junta, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	153,02
Total activo	153,02
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	99.084,67
Resultados ejercicios anteriores	-190.890,05
Resultado negativo del ejercicio	-1.530,16
Provisión cuentas a pagar para disolución y deudas con socios	33.387,35
Total pasivo	153,02

Madrid, 27 de junio de 2008.—El Liquidador, don Santiago Yuste Moreno.—43.052.

PROMOTORA MONTELOMAS, S. A. (En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, en sesión celebrada el 27 de junio de 2008, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad con efectos del día de la Junta, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	0,00
Total activo	0,00

	Euros
Pasivo:	
Capital	120.202,42
Reservas	83.758,12
Resultados ejercicios anteriores	-207.212,09
Resultado del ejercicio	1.230,48
Provisión cuentas a pagar gastos de disolución	2.021,07
Total pasivo	0,00

Madrid, 27 de junio de 2008.—El Liquidador, don Santiago Yuste Moreno.—43.054.

QUART, S. L. (Sociedad absorbente) PROMOCIONES N.C.G., S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las respectivas Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias celebradas con carácter de Universales, de las sociedades «Quart, Sociedad Limitada» y «Promociones N.C.G., Sociedad Limitada», celebradas el día 17 de junio de 2008, aprobaron, por unanimidad en ambas, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción en bloque del patrimonio de la absorbida «Promociones N.C.G., Sociedad Limitada», sin limitaciones de la misma, a favor de la absorbente «Quart, Sociedad Limitada».

La fusión se acordó por aprobación del proyecto de fusión y el balance de fusión de la sociedad absorbida, cerrado a 14 de diciembre de 2007, estando la sociedad absorbida íntegramente participada por la absorbente, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Quart, 19 de junio de 2008.—Vicente Colomer Monzó (Administrador único de Quart, S.L.) y Vicente Colomer Monzó (Administrador único de Promociones N.C.G., S.L.).—43.027. 1.ª 7-7-2008

QUESOS FORLASA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

INDUSTRIAL QUESERA MANCHEGA, S. A. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente y absorbida)

GRUPO EMPRESARIAL QUESERÍAS IBERICAS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de dos fusiones impropias

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que el Accionista Único de «Industrial Quesera Manchega, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, en el ejercicio de las competencias propias de la Junta General de Accionistas, y el Socio Único de «Grupo Empresarial Queserías Ibericas, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, en el ejercicio de las competencias propias de la Junta General de Socios, resolvieron el día 30 de junio

de 2008 aprobar la fusión por absorción por la cual «Grupo Empresarial Queserías Ibéricas, Sociedad Limitada Unipersonal» sería absorbida por «Industrial Quesera Manchega, Sociedad Anónima Unipersonal», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida («Grupo Empresarial Queserías Ibéricas, Sociedad Limitada Unipersonal») y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente («Industrial Quesera Manchega, Sociedad Anónima Unipersonal»).

Asimismo se hace constar que el Accionista Único de «Industrial Quesera Manchega, Sociedad Anónima Unipersonal», en el ejercicio de las competencias propias de la Junta General de Accionistas, en fecha 30 de junio de 2008, sucesivamente a la fusión anterior, pero en unidad de acto, y el Accionista Único de «Quesos Forlasa, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, en el ejercicio de las competencias propias de la Junta General de Accionistas, resolvieron aprobar la fusión por absorción de «Industrial Quesera Manchega, Sociedad Anónima Unipersonal» por parte de «Quesos Forlasa, Sociedad Anónima Unipersonal», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida («Industrial Quesera Manchega, Sociedad Anónima Unipersonal») y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente («Quesos Forlasa, Sociedad Anónima Unipersonal»).

La reorganización societaria (consistente en dos fusiones impropias) se ha resuelto con base en el proyecto de reorganización societaria de 6 de junio de 2008 que ha sido objeto de depósito en el Registro Mercantil de Albacete con fecha 18 de junio de 2008, considerando los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007.

Con relación a ambas fusiones, se hace constar el derecho que asiste a los respectivos socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en las fusiones descritas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como de los balances de fusión así como del derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la correspondiente fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Villarrobledo (Albacete), a 30 de junio de 2008.—El Consejo de Administración de «Quesos Forlasa, Sociedad Anónima Unipersonal» y por delegación del mismo su Consejero Delegado a través de la persona física representante de este último, don Juan Domingo Ortega Martínez, el Consejo de Administración de «Industrial Quesera Manchega, Sociedad Anónima Unipersonal» y por delegación del mismo su Consejero Delegado don Juan Domingo Ortega Martínez y el Administrador único de «Grupo Empresarial Queserías Ibéricas, Sociedad Limitada Unipersonal» a través de la persona física representante del mismo don Juan Domingo Ortega Martínez.—42.997. 1.ª 7-7-2008

RADISA LOS ÁNGELES, S. A.

Disolución y liquidación

En virtud de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 9 de junio de 2008 en Madrid, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de esta sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Clientes empresas grupo	30.141,04
Créditos Administraciones Públicas	144,25
Créditos empresas grupo	15.092,79
Tesorería	2.636,81
Total Activo	48.014,89
Pasivo:	
Capital	66.220,00
Prima de emisión	24.040,00
Resultados negativos ejercicio anterior	-35.768,43
Resultado 1 enero a 9 junio 2008	-12.476,68
Provisión gastos disolución y liquidación	6.000,00
Total Pasivo	48.014,89

Madrid, 16 de junio de 2008.—La Liquidadora solidaria, María Pilar Calvo Díaz.—42.776.